

ACTA DE RESOLUCIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día **07 siete de diciembre del año 2020 dos mil veinte**, se reunieron los miembros de la Comisión que firman al calce, en la sala de Juntas ubicada en la calle José Guadalupe Zuno número 2315, en la colonia Americana, de esta ciudad, para celebrar la resolución sobre la licitación sin concurrencia del proceso **LPLSCC-43/2020 "SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA REVISIÓN DLE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS GUBERNAMENTALES Y DEL CONAC"**, convocado por el "Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco".

RESULTANDO Y CONSIDERANDO

Que el "Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco", de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55, 59 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios; los correspondientes de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes; y artículos 96 y 97 del Reglamento de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, convocó a participar en el proceso **LPLSCC-43/2020 "SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS GUBERNAMENTALES Y DEL CONAC"**, integrándose el expediente correspondiente, el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Que en la etapa de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, se presentaron 2 (dos) propuestas, los participantes: **JOSE ZAPATA LANDEROS** y **MIRIAM CAROLINA JUÁREZ ZÚÑIGA**
De acuerdo a la Evaluación de Proposiciones, en la etapa administrativa:

LPLSCC-43/2020 "SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA REVISIÓN DLE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS GUBERNAMENTALES Y DEL CONAC"		
	FECHA	07/12/2020
ANÁLISIS ADMINISTRATIVO		
	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2
	JOSE ZAPATA LANDEROS	MIRIAM CAROLINA JUÁREZ ZÚÑIGA
a) Anexo 1 (Propuesta Técnica).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta Económica).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de Proposición).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f) Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
g) Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento al Artículo 32-D).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
h) Anexo 9 (Cumplimiento de obligaciones IMSS)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
i) Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	SI CUMPLE	SI CUMPLE

DioDSC
Aido Daniel Garcia Cuellar




CECYTE
Jalisco

**Colegio de Estudios Científicos y
Tecnológicos del Estado de Jalisco**

Los participantes **JOSE ZAPATA LANDEROS** y **MIRIAM CAROLINA JÚAREZ ZÚÑIGA** Sí cumplen con los requerimientos administrativos, siendo así, se determina que son motivos suficientes para que pasen a las siguientes etapas.

De acuerdo a la Evaluación de Proposiciones, en la etapa técnica:

				ANÁLISIS TÉCNICO LPLS/CC_43/2020		
				"SERVICIO DE ASESORIA PARA LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS GUBERNAMENTALES Y DEL CONAC"		
				FECHA	PARTICIPANTE 1	PARTICIPANTE 2
				7 de diciembre de 2020	JOSE ZAPATA LANDEROS	MIRIAM CAROLINA JÚAREZ ZÚÑIGA
IMPULSION	CAP.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN		
X	3381	1	SERVICIO	SERVICIO DE ASESORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ASESOR PARA LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS GUBERNAMENTALES QUE SOMOS SUJETOS, ASI COMO LA ASESORIA PARA EL CUMPLIMIENTO EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE CONAC	SI CUMPLE	SI CUMPLE


 REPRESENTANTE AREA REQUERIENTE
 Esther Fernanda Ramos Munguía

Los participantes **JOSE ZAPATA LANDEROS** y **MIRIAM CAROLINA JÚAREZ ZÚÑIGA** Cumplen con los requerimientos establecidos en las bases, en la partida única, lo cual se encuentra establecido en la evaluación técnica emitida por **Esther Fernanda Ramos Munguía, Representante del Área Requirente**, el día **07 siete de diciembre del año en curso**, que forma parte del expediente.

Siendo así, se determina que son motivos suficientes para que los participantes **JOSE ZAPATA LANDEROS** y **MIRIAM CAROLINA JÚAREZ ZÚÑIGA** pasen a la siguiente etapa de revisión de propuesta económica, ya que cumplen con lo solicitado en bases, de acuerdo a las evaluaciones técnica y administrativa.

De acuerdo a la Evaluación de Proposiciones, en la etapa económica:

ANÁLISIS ECONÓMICO LPLSCC_43_2020									
"SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS GUBERNAMENTALES Y DEL CONAC"									
7 de diciembre de 2020									
PARTICIPANTE 1									
JOSE ZAPATA LANDERO									
PARTICIPANTE 2									
MIRIAM CAROLINA JUÁREZ ZÚÑIGA									
PART.	CAP.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	SUBTOTAL	P.U.	SUBTOTAL	
1	3511	1	SERVICIO	SERVICIO DE ASESORIA PARA LA CONTRATACION DE UN ASESOR PARA LA REVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS GUBERNAMENTALES QUE SOMOS SUJETOS, ASI COMO LA ASESORIA PARA EL CUMPLIMIENTO ENTIDAD POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACION CONTABLES CONAC	\$ 171,982.75	\$ 171,982.75	\$ 172,198.27	\$ 172,198.27	
SUBTOTAL						\$ 171,982.75	SUBTOTAL		\$ 172,198.27
IVA						\$ 27,517.24	IVA		\$ 27,551.72
TOTAL						\$ 199,499.99	TOTAL		\$ 199,749.99

Aldo D. García
Aldo Daniel García Cuellar
COMPRADOR

Que las propuestas económicas de los participantes JOSE ZAPATA LANDEROS y MIRIAM CAROLINA JÚAREZ ZÚÑIGA Presenta en su totalidad los requisitos como se requiere en el numeral 7 inciso (b) de las bases, toda vez que contienen las especificaciones requeridas, en consecuencia, cumplen con los requisitos señalados en las bases que rigen el presente proceso.

En mérito de lo anterior, y con fundamento en el artículo 72 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios; artículos 96 y 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios; por lo anterior, se procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Que el proveedor **JOSE ZAPATA LANDEROS**, por haber presentado la propuesta económica más baja y solvente para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene el organismo, y es menor o igual al precio de mercado según obra en expediente, es procedente adjudicar y se le adjudican todas las partidas.

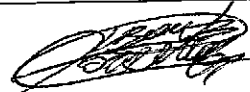
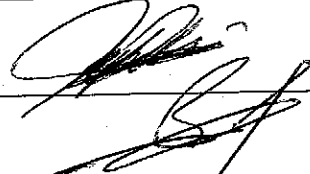
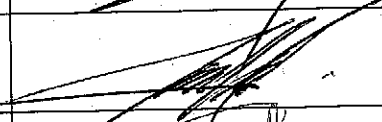

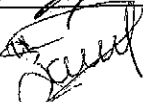
Partidas con las características señaladas en su propuesta, a un costo total de **\$ 199,499.99 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.) con IVA incluido.**

SEGUNDO. - Procédase a la formalización del contrato respectivo.

TERCERO. - En caso de incumpliendo del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases y los lineamientos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, así como lo correspondiente a la Ley y Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Notifíquese la presente resolución a los participantes.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión que asistieron a la reunión, celebrada el día **07 de diciembre del año en curso**, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos.

NOMBRE	FIRMA
Alberto Tonatiuh Enciso Casillas Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco	
Jorge Humberto Ruelas Aguilar Jefe del Dpto. de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Ramón Valencia Morales Representante del Área Administrativa	
Esther Fernanda Ramos Munguía Representante del Área Requirente	
Rosa Elvina Covarrubias Flores Encargada del Despacho del Órgano Interno de Control	
Aldo Daniel García Cuellar Comprador	